

La OPEP eleva el bombeo de crudo pese a Ómicron

EL CÁRTEL TEME QUE LA NUEVA VARIANTE DAÑE LA DEMANDA / La Organización Petrolera deja la puerta abierta a reducir el suministro en cualquier momento.

P. Cereza. Madrid

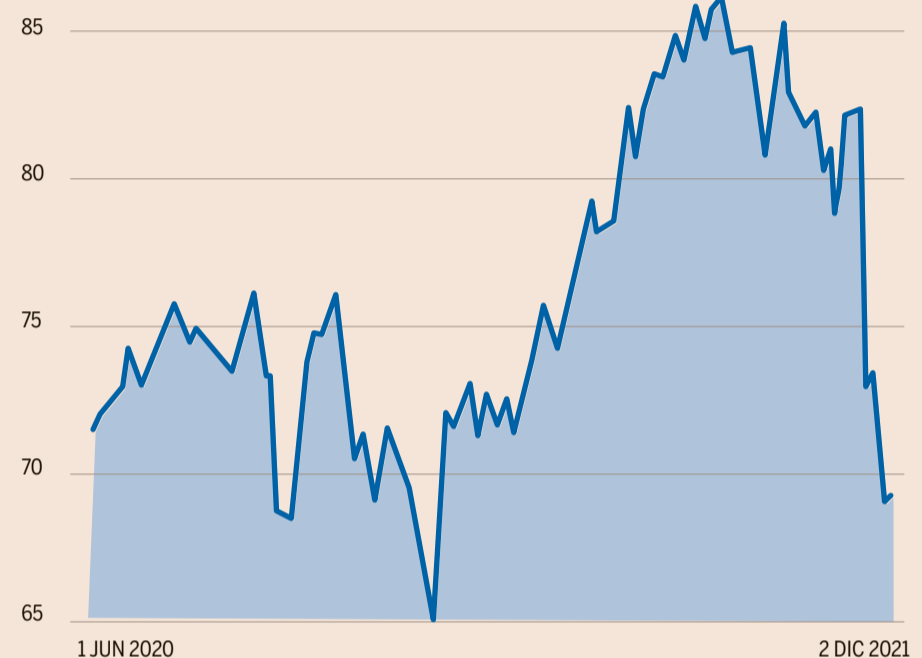
La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) provocó ayer una gran sacudida en el mercado del crudo en todas direcciones. En primer lugar, el cártel optó por mantener la senda de incremento de la producción en enero, a pesar de que la demanda se ha visto golpeada por las medidas impuestas por algunos países para luchar contra la nueva variante del coronavirus, Ómicron, y de los temores a que la situación se extienda, desafiando así las previsiones del comité técnico de la Organización, que señaló este miércoles que el exceso de suministro se agravará en el primer trimestre del próximo ejercicio. Pero, a renglón seguido, puntualizó que abre la puerta a revertir en cualquier momento esta decisión cuando lo considere oportuno, lo que impulsó la cotización.

El Brent, de referencia en Europa, llegó a caer ayer más de un 2,6%, hasta los 67,2 dólares, en cuanto se conoció que la OPEP mantendría la senda de incremento de la producción pactada este verano, a pesar de la caída de la demanda por la imposición de nuevas medidas (incluyendo confinamientos en diversos países) para frenar el incremento de los contagios de coronavirus y por el temor a que estas restricciones se extiendan, lo que implica introducir cada mes 400.000 barriles diarios más en el mercado. Sin embargo, poco después rebotó con fuerza, debido a que el cártel dejó la puerta abierta a un cambio de parecer en cualquier momento. La Organización “permanece en sesión” para continuar vigilando estrechamente la evolución de la pandemia, señala el comunicado, con una formulación atípica, lo que llevó la cotización de nuevo sobre los 70 dólares.

El ministro de Energía y vicepresidente ruso, Alexander Novak, cuyo país no forma parte de la OPEP pero sí es un socio clave en el control de la oferta global, justificó esta decisión porque “vemos un mercado equilibrado y la demanda se está recuperando gradualmente”. En otras palabras, las caídas de la demanda provocadas por la nueva va-

LOS VAIVENES DEL MERCADO PETROLERO

Precio del Brent en dólares por barril



Expansión

Fuente: Bloomberg

Un impacto todavía limitado en la demanda

Los técnicos de la OPEP aseguraron este miércoles que el exceso de suministro de petróleo que ya viene padeciendo el mercado se agravará en los próximos meses, hasta alcanzar los 3,8 millones de barriles al día en marzo. Sin embargo, esto no se debe, al menos con la información disponible hasta la fecha, a la propagación de la variante Ómicron. “El impacto [de

esta nueva variante] en la demanda de petróleo aún está por ver, porque no hay ninguna claridad sobre su gravedad y sobre si es más contagiosa”, señalaba el texto del comité. Y países como Rusia advertían de que el mercado actualmente “está en equilibrio”. Hay que tener en cuenta que las restricciones a la actividad se han producido, por el momento,

en países con un muy bajo consumo de petróleo. Austria, por ejemplo, apenas representa el 0,3% de la demanda global de petróleo, y África, en el caso de que Ómicron se propagara por todo el continente, supondría el 4,3%. Además, las conexiones aéreas afectadas por las restricciones también implican un número menor de desplazamientos.

riante han sido, por el momento, muy puntuales en países muy concretos de Europa y África, mientras que en otras regiones, como América o Asia, “hay un aumento de los desplazamientos”. Por ello, “tenemos que observar la evolución de la demanda” en los próximos meses, añadió, abriendo la puerta a un cambio de parecer si más países empezaran a adoptar nuevas restricciones a la actividad económica.

Controversia

Esta decisión es contraria al planteamiento inicial del comité técnico de la OPEP, que este miércoles había revisado a la baja sus previsiones de de-

manda global de petróleo para este año a 96,4 millones de barriles al día, añadiendo que el exceso de suministro se elevaría hasta 1,7 millones de barriles diarios a lo largo del próximo año, alcanzando su máximo en el primer trimestre del ejercicio. De hecho, según estas previsiones, en marzo la oferta llegaría a superar a la demanda en 3,8 millones de barriles diarios, lo que provocaría una gran presión a la baja sobre los precios, que en pocos días han pasado del entorno de los 86 dólares a caer por debajo de los 70.

Este documento, en un principio, abría la puerta a detener, aunque fuera por unos meses, la senda del incremen-

to de la producción petrolera. Sin embargo, en la decisión han podido pesar también otras consideraciones, como la necesidad de cuidar una demanda que se tambalea. Los grandes organismos económicos están recortando sus previsiones de crecimiento para este ejercicio y el próximo, debido a la subida de los precios de determinados suministros y el corte de algunas líneas de producción, por lo que un mayor nivel de producción de crudo (y la consiguiente rebaja de los precios) podría ayudar a paliar estos problemas, dando mayor continuidad a la recuperación de la demanda de crudo en el futuro.

LA AEDAF OPINA

La tributación mínima del 15% en Sociedades

Cuando a comienzos del mes de octubre el Ministerio de Hacienda comunicaba la próxima introducción de un tipo mínimo de tributación directa para nuestras empresas igual al 15% de su base imponible, desde la propia página web de la Agencia Tributaria se alardeaba de que, con esta medida, el Gobierno de España se situaba a la vanguardia de las medidas aprobadas por 136 países de la OCDE respecto de la tributación global mínima.

Pero la realidad es que el tipo de tributación mínima del 15% propuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 no guarda relación alguna con lo que se ha acordado en el seno de la OCDE en el marco de lo que se ha denominado Pilar II.

Esta iniciativa no aspira a promover un tipo de tributación mínima en cada país. Lo que realmente propone es una tributación global mínima del 15%, en el caso de rentas sometidas a tributación en más de un país, con objeto de evitar la deslocalización de actividades a países de baja tributación.

Es decir, para predicar el alineamiento de España con la OCDE, se debería proponer, en su caso, una tributación adicional en España por las rentas obtenidas por una sociedad española que participe en una entidad extranjera, sometida en una determinada jurisdicción a una tributación efectiva inferior al 15%, o denegar deducciones relativas a rentas sometidas a una tributación exterior inferior al 15%, en el caso de empresas que dispongan de ingresos anuales superiores a 750 millones de euros.

Pero lo que realmente se propone en la Ley de Presupuestos del Estado es el establecimiento de un tipo mínimo de tributación del 15% para nuestras empresas, aplicable a todo tipo de rentas, hayan quedado o no sometidas a un tipo mínimo de tributación fuera de España. Una vieja aspiración de la actual coalición de Gobierno.

De hecho, si en España se propusiera realmente el establecimiento de una tributación adicional sobre todas las rentas sometidas a una reducida tributación en el exterior, tal normativa vulneraría probablemente el principio de libertad de establecimiento sentado en nuestro Derecho comu-

El tipo mínimo del 15% aprobado en Presupuestos no guarda relación con lo acordado en la OCDE

nitario. Por tal motivo, la Comisión Europea propondrá en los próximos meses una Directiva comunitaria, relativa a la transposición del contenido del Pilar II de la OCDE en los países de la Unión Europea, y garantizar así la compatibilidad de estas medidas con el Derecho comunitario.

Oportunismo

Así que sacar pecho, de manera oportunista, porque España se sitúa en la vanguardia de la OCDE al introducir un tipo de tributación mínimo del 15% en el Impuesto sobre Sociedades, no resulta oportuno por un doble motivo. Primero, porque no se ajusta a la realidad. Y segundo, porque introducir en España las medidas auspiciadas por la OCDE en su Pilar II, antes de la aprobación de la correspondiente Directiva comunitaria, constituiría una temeridad desde un punto de vista jurídico.